



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
DOSQUEBRADAS



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

DOSQUEBRADAS

2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

El siguiente documento ha sido elaborado de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica primaria y secundaria y media.

El proceso de construcción y/o ajuste al sistema de evaluación institucional ha requerido, la revisión bibliográfica de otros documentos, es así que se han considerado experiencias de otras instituciones educativas, recomendaciones de instancias que tienen que ver con la educación, de la experiencia vivida por cada uno de los actores de la institución, y por su puesto el ejercicio continuo y mejoramientos que ha tenido en cuenta la institución a lo largo del tiempo.

Luego de seguir los lineamientos establecidos en las normatividad vigente, y de agotar la revisión por parte de las diferentes instancias del gobierno escolar, se presenta al Consejo Directivo de la Institución, el cual luego de una revisión detallada, aprueba el siguiente sistema de evaluación institucional, teniendo en cuenta que el documento contiene conceptos, ideas, y escritos planteados por diversos actores, los cuales han sido de gran utilidad y por tal razón se les dará el respectivo crédito de autoría.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Tabla de Contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)	2
GLOSARIO	5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DE DOSQUEBRADAS.	12
1. OBJETIVO	12
2. PROPÓSITOS	12
3. DERECHOS DEL ESTUDIANTE	12
4. DEBERES DEL ESTUDIANTE	13
5. AMBITOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	13
6. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.....	13
7. CONCEPTO DE EVALUACIÓN	13
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	16
9.1. Educación Preescolar:	16
9.2. Educación básica (Primaria y Secundaria	16
9.3. Educación Media	17
10. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	17
11. CRITERIOS DE APROBACIÓN, PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN	19
11.1 Criterios de Aprobación	19
11.2. Criterios de Promoción	20
11.3. Criterios de No Promoción:.....	21
12. CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS.....	21
13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	24
14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) Y EN PROCESO DE INCLUSIÓN:	26



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

15.	CRITERIOS DE GRADUACIÓN	33
16.	PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES.	33
16.1.	No proclamación de bachilleres.....	33
17.	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	33
17.1.	LA HETEROEVALUACIÓN	34
17.2	. LA AUTOEVALUACION	34
17.3.	LA COEVALUACION:.....	36
18.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	38
19.	ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	39
20.	ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.	40
20.1.	Acciones de los Docentes.....	40
20.2.	Acciones de la Coordinación.	41
20.3.	Acciones del Rector.	42
21.	PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....	42
21.1.	Estructura de los informes	43
22.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRELA EVALUACION Y PROMOCION.	43
22.1.	Mecanismos	44
22.1.1.	PRIMERA INSTANCIA (Reposición)	44
22.1.2.	SEGUNDA INSTANCIA (Apelación):.....	44
23.	COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION (Art.11 Lit.11 DECRETO 1290 DE 2009) ..	45
23.1.	Funciones:	45
24.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE. ...	46
24.1.	Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia	47
24.2.	Adopción del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes	47



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

GLOSARIO

El punto de partida para lograr un buen entendimiento y acertada comprensión, está en la definición clara de los conceptos; por ello proponemos a la comunidad los siguientes:

Criterio

La palabra criterio la define el diccionario de la lengua española como las pautas o normas para discernir sobre un asunto. Los criterios de evaluación establecen tipo y nivel de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos propuestos. El definir criterios, significa para los docentes tener mayor seguridad a la hora de evaluar, tomar decisiones y dar orientaciones acertadas, se debe tener en cuenta el ser humano y su contexto exterior.

El criterio puede incluir elementos como: el desempeño individual de acuerdo con su etapa de desarrollo, el progreso, entendido como la relación entre la situación actual del estudiante y la situación inicial y la meta propuesta , entendida como el desempeño básico que debe alcanzar cada estudiante, así. Mismo se debe tener en cuenta el Apoyo que se brinde.

Escala de Valoración

Es conocido por todos que cada docente tiene su "propia" escala de valoración y para ello utiliza códigos, símbolos, figuras, números, etc. los cuales tienen un significado tanto para el estudiante como para el docente.

Esta es una oportunidad para que los docentes se pongan de acuerdo en lo fundamental y a los estudiantes les sea más fácil entender un solo lenguaje.

Lo importante es la claridad que se tenga del significado de esos códigos para estudiantes, padres de familia y docentes y que guarden coherencia con la filosofía institucional expresada en el PEI y sobre todo como la escala de valoración definida, se homologa a la escala nacional.

Estrategias de valoración

Son maneras para valorar los avances de los estudiantes en el día a día en el aula. Allí maestro investiga y construye estrategias de valoración.

Acciones de seguimiento

El seguimiento es una actividad continua que provee información sobre el progreso del estudiante mediante la comparación de avances periódicos y objetivos definidos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, logros y dificultades.

Procesos de autoevaluación

La autoevaluación es la evaluación que realiza el mismo estudiante con la cual conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y desde ellos elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades. A largo plazo, se espera que el estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente, es decir, debe desarrollar la autonomía, autodisciplina y autocontrol.

Estrategias de apoyo

Las situaciones pendientes no se deben perder vista, pues pueden convertirse en asuntos acumulados que en el tiempo por diferentes razones sea más complejo resolverlas o que ya no tengan solución. Es necesario establecer estrategias de apoyo orientadas a resolver concretamente el asunto "pendiente", y que estas tengan definidos tiempos, espacios, recursos, responsables, entre otros.

Acciones para el cumplimiento de procesos estipulados

Es necesario que en el sistema se planee, organice y divulgue las acciones que desde cada una de las instancias responsables del proceso de evaluación se realizarán para garantizar que lo acordado conjuntamente se ejecute en los tiempos definidos y espacios previstos y de la manera como se concertó.

Periodicidad en la entrega de informes

Cada Establecimiento Educativo debe determinar de acuerdo con sus procesos pedagógicos y administrativos la periodicidad más conveniente para la entrega de informes a padres de familia, además de todos los informes que suele dar a conocer a la comunidad educativa.

Estructura de los informes

Es necesario preguntarse qué es lo que queremos comunicar en este informe. Es también una oportunidad para revisar la estructura del informe actual, realizar los ajustes y/o las modificaciones que se requiera o diseñar una nueva estructura. La estructura de los informes debe ser muy consistente y debe guardar total coherencia con la concepción de evaluación que se tiene.

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Es muy importante tener claridad en este ítem, estos asuntos deben estar claramente establecidos en el sistema de evaluación y deben guardar coherencia con lo establecido en el manual de convivencia de la Institución o Centro Educativo.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Estos mecanismos de participación deben hacerse visibles en el Sistema Institucional de Evaluación y guardar coherencia con el manual de convivencia

Currículo

Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos de enseñanza que contribuyen a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Artículo 76, Ley 115 de 1994)

Plan de estudios

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En éste se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, las metodologías, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y promoción. (Artículo 79, ley 115)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS
NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS**

ACUERDO No. 05

DIA: 10 MES: Marzo. AÑO: 2023

Por el cual se modifica y se aprueba el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica Media de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas y se definen los criterios y mecanismos necesarios para su implementación y aplicación teniendo en cuenta la escala institucional de valoración, las estrategias integrales para la valoración del aprendizaje y los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento y estrategias de apoyo necesarias para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, la estructura y la periodicidad para la entrega de informes de desempeño a los acudientes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de las reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre el proceso de evaluación y la promoción, los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa para el cumplimiento SIEE, así como las acciones que permitan garantizar que en la institución se cumpla con los procesos evaluativos definidos para tal finalidad.

Por tal motivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115/1994, el Decreto 1860/1994, el Decreto 1290/2009 y el Art. 17 de la Ley 1620/2013, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el Art. 8 del Decreto 1290/2009, se determina que todo Establecimiento Educativo debe crear su sistema institucional de evaluación, en los que se definan los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de sus educandos en los niveles de Educación Básica y Media e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Que acorde con lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 1290/2009, los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional son:
 - a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
 - b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
3. Que en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes se encuentran definidos los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de los educando en los términos establecidos en el Art. 4 del Decreto 1290/2009
4. Que la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa, en concordancia con el Art. 11 del Decreto 1290/2009, lo que comprende:
 - a. La definición de los criterios y mecanismos para la evaluación de los estudiantes, los cuales conformarán el sistema institucional de evaluación.
 - b. La socialización del sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
 - c. La aprobación del sistema institucional de evaluación en sesión del consejo directivo y consignación en el acta.
 - d. La incorporación del sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
 - e. La divulgación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, los procedimientos y mecanismos de reclamaciones a la comunidad educativa.
 - f. La información sobre el sistema de evaluación institucional a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen al centro educativo durante cada período escolar.
5. Que la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes permite garantizar el derecho de los estudiantes para el mejor desarrollo de su proceso formativo.
6. Que el Art. 11 del Decreto 1290/2009 determina que es responsabilidad del Consejo Directivo de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación de sus aprendizajes o la promoción de los educandos en marco de la aplicación de su Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

7. Que el Art. 17 de la Ley 1620/2013, en su numeral 4, establece que las Instituciones Educativas deben revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

RESUELVE:

1. Aprobar y adoptar las modificaciones realizadas al presente Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas.
2. Divulgar de manera amplia y suficiente entre los miembros de la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media, haciendo uso de los medios de comunicación con que cuenta la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas.
3. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas.
4. Adoptar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan asegurar y garantizar que los miembros de la comunidad educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas.
5. Hacer entrega de los ejemplares que sean necesarios a los involucrados e interesados en la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas.
6. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Empresarial de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Dosquebradas, el cual entra a regir a partir de la iniciación del año escolar 2020, hasta cuando este consejo directivo no determine lo contrario, y que será responsabilidad de todos los estamentos de la comunidad educativa actuar conforme a lo establecido en el mismo.

Para tal efecto se firma en Dosquebradas Risaralda, a los 10 días del mes de marzo de 2023 por el Presidente del Consejo Directivo.

Publíquese y cúmplase,

HUMBERTO QUIRÓGA QUIRÓGA
Rector

MONICA SANCHEZ ACOSTA
Docente

ANA MILENA GAVIRIA
ROMERO
Docente

JEAN POOL GARCIA

Estudiante

JESSICA PAOLA MARTINEZ
GRAJALES
Padre de Familia

MARTHA LUCIA

Padre de Familia

HERNANDO BARRERA CRUZ
MONSALVE
Sector Productivo

JOSE GREGORIO

Ex alumno



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DE DOSQUEBRADAS.

El presente Sistema de Evaluación de Aprendizajes y Promoción de estudiantes se ha elaborado y modificado de acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias vigentes en la Legislación Educativa de la República de Colombia, los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional y la autonomía educativa otorgada a la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas, para ser aplicado a los estudiantes de los niveles de educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media matriculados en ella.

1. OBJETIVO

Reglamentar los criterios para la Evaluación del Aprendizaje y la Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media de la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas.

2. PROPÓSITOS

Son propósitos de la Evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 2.1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 2.3 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 2.4 Determinar la promoción de estudiantes.
- 2.5 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 3.1 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- 3.2 Conocer el sistema institucional de evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 3.2 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- 3.3 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

4. DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- 4.1 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos en el presente sistema institucional de evaluación de aprendizajes y promoción de estudiantes.
- 4.2 Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

5. AMBITOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.

“Este Decreto aplica solo para la evaluación de los aprendizajes y promoción del nivel de básica y media (Art. 2 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009) y para el nivel preescolar se regirá por el Decreto 2247/97. La evaluación se realizará en ámbitos internacionales, nacionales e Institucionales” (Art. 1 del decreto 1290/09).

6. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 6.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 6.2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 6.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 6.4. Determinar la promoción de estudiantes.
- 6.5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

7. CONCEPTO DE EVALUACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

La evaluación del aprendizaje en la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas, se concibe como un proceso continuo, sistemático, integral y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o alcance de los estándares básicos de competencias de los estudiantes y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, como también los procesos organizacionales y administrativos.

Los primeros aprendizajes (ser, sentir, actuar, pensar y convivir) forman parte del desarrollo humano bio-psico-social, afectivo, político, ético, moral, espiritual, religioso, cultural, cívico, ciudadano.

La palabra proceso implica una unidad integrada en el hecho de evaluar con carácter permanente y prolongado en el tiempo. Hace referencia a una serie de estados progresivos que conlleva el desarrollo de situaciones individuales y grupales. En educación el maestro puede evaluar:

- ❖ El proceso de desempeño: Hace referencia a los cambios o logros experimentados por la estudiante en su interacción con otras personas dadas dentro y fuera del ámbito escolar.
- ❖ El proceso de desarrollo de aptitudes: el maestro tendrá en cuenta los cambios en los logros experimentados por las estudiantes, en sus características y capacidades internas: auto concepto, gustos, necesidades, motivación y potencialidades.
- ❖ El proceso de rendimiento: se refiere a los cambios experimentados por los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de las estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en la Política Institucional y las normas establecidas por la Ley 115 de 1994 (art 23 y 31) donde se determinan las asignaturas obligatorias y fundamentales así:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa
- Emprendimiento
- Humanidades: Lengua Castellana
- Humanidades: Idioma Extranjero - Inglés
- Matemática.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Tecnología e Informática
- Ciencias Económicas y Políticas (Educación Media)
- Filosofía (Educación Media)
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Física (Educación Media)
- Ciencias Naturales y educación Ambiental: Química (Educación Media)

Nota: Para el caso de Educación Preescolar el proceso de evaluación tendrá en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. El SIEE exige que la valoración se haga a partir de las competencias y desempeños de los estudiantes de manera integral teniendo en cuenta:

- a. Dimensión cognitiva, de la cual dependerá aprender a aprender equivalente a la dimensión del saber.
- b. Dimensión procedimental o biofísica, (dimensión saber hacer), de la cual dependerá el pilar aprender a hacer.
- c. Dimensión actitudinal o valorativa, (dimensión del ser). Esta incluye otras dimensiones del ser humano: estética, espiritual y ética.
- d. Dimensión Saber - convivir: (Dimensión del saber relacionarse). Esta incluye todas aquellas dimensiones en relación al saber relacionarse con el otro y su entorno: valor de la vida, la justicia, la equidad, el respeto hacia las diferencias.

El SIEE se fundamenta en los siguientes elementos:

- ❖ **Permanente:** Los procesos y actividades que la conforman deben estar presentes a lo largo de todo el periodo académico.
- ❖ **Formativa:** Proceso que permitirá al estudiante ser competente en el saber, en el hacer y en su ser, de acuerdo a los principios estipulados en la Filosofía Institucional y en las normas vigentes del Estado Colombiano para la Educación y formación de los niños, niñas y jóvenes.
- ❖ **Cualitativa:** Permite la caracterización de los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes, interpretando y analizando sus fortalezas, debilidades que permitan desarrollar planes de apoyo especial para el aprendizaje.
- ❖ **Valorativa:** Debe tener en cuenta los desempeños en el plan de estudios, con referencia al desarrollo de competencias para el alcance de los estándares básicos y los lineamientos –expedidos por el Ministerio de Educación Nacional- y de los aprendizajes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ **Integral:** En los procesos de evaluación se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser) y Psicoafectiva (Aprender a vivir con los demás), volitiva y psicomotora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- ❖ **Meritocrática.** Quiere decir que, a cada estudiante se le debe dar el mérito que le corresponde de acuerdo a su actitud, esfuerzo personal, responsabilidad, interés por la superación y asimilación de las enseñanzas.
- ❖ **Progresiva.** Es decir, no es estática. Si un estudiante pierde el período, no significa que ya perdió, puede nivelarse en los siguientes periodos y alcanzar el desempeño superior.
- ❖ La evaluación constituye un **Juicio de Valor.** El docente al evaluar debe emitir un concepto numérico que señale el nivel de desempeño en las dimensiones cognitiva, afectiva y expresiva de las enseñanzas.
- ❖ La evaluación tiene un carácter **Comparativo y finalista.** Cuando decimos comparativo, nos referimos a la importancia que el estudiante compare, haga un seguimiento al progreso y evolución de sus aptitudes y habilidades. Que al final del periodo el estudiante identifique sus fortalezas y aspectos a mejorar en su proceso académico.
- ❖ La evaluación demanda un **amplio conocimiento.** La evaluación exige que el docente tenga un amplio conocimiento no sólo del eje disciplinar, es decir su asignatura, sino que también debe tener un conocimiento amplio de sus estudiantes, sus intereses, sus problemas y sus individualidades.

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias y el avance en los procesos de desarrollo académico, social y personal definidas para el año escolar, de acuerdo a las asignaturas fundamentales consideradas por la ley general de educación (Ley 115) en su artículo 23 y 31 siendo estas:

9.1. Educación Preescolar:

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar.

9.2. Educación básica (Primaria y Secundaria)

- 9.2.1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- 9.2.2. Ciencias Sociales
- 9.2.3. Educación Artística
- 9.2.4. Educación en Tecnología e Informática.
- 9.2.5. Educación Ética y en Valores
- 9.2.6. Educación Física, Recreación y Deportes
- 9.2.7. Educación Religiosa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- 9.2.8. Emprendimiento
- 9.2.9. Humanidades: Castellano
- 9.2.10. Humanidades: Idioma Extranjero (Inglés)
- 9.2.11. Matemáticas

Parágrafo 1: El Emprendimiento se desarrollará siguiendo lo orientado en la Ley 1014 de 2006 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (cartilla 39) en la cual indica avanzar en el proceso de conceptualización de la cultura del emprendimiento a partir de una mirada integral que involucre las actitudes emprendedoras y las empresariales, de manera que puedan encontrar rutas y herramientas para involucrarla en los diferentes ámbitos de la gestión institucional y el desarrollo integral de las competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas.

9.3. Educación Media:

Para el logro de los objetivos de la Educación Media serán obligatorias y fundamentales las siguientes asignaturas:

- 9.3.1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Física
- 9.3.2. Ciencias Naturales y educación Ambiental: Química
- 9.3.3. Ciencias Económicas y Políticas
- 9.3.4. Educación Artística
- 9.3.5. Educación en Tecnología e Informática
- 9.3.6. Educación Ética y en Valores
- 9.3.7. Educación Física, Recreación y Deportes
- 9.3.8. Educación Religiosa
- 9.3.9. Emprendimiento
- 9.3.10. Filosofía
- 9.3.11. Humanidades: Lengua Castellana
- 9.3.12. Humanidades: Idioma Extranjero (Inglés)
- 9.3.13. Matemáticas: Trigonometría y Cálculo

Parágrafo 2: El área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, comprende las asignaturas de Física y Química, estas se evalúan por separado y su concepto valorativo será independiente, por lo tanto serán tenidas en cuenta como dos áreas.

10. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, y habilidades en la solución de problemas. En este nivel se manifiestan algunos de los procesos del pensamiento como la clasificación, la comparación y la concreción. Se trata de llevar a la aplicación, lo aprendido por el estudiante. En el momento de valorar el desempeño de los estudiantes, lo más importante es que él aplique los conocimientos adquiridos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se acuerda la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia en la escala nacional:

CALIFICACIÓN	EQUIVALENCIA	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA
De 4.5 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	Se asigna al estudiante que supera ampliamente la totalidad de las competencias básicas previstas en las asignaturas. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su preparación. Manifiesta un alto sentido de pertenencia por la Institución. Es responsable, autónomo, respetuoso, solidario, colabora con los compañeros y docentes, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo. No requiere acompañamiento por parte del educador en su desarrollo cognitivo, personal y social.
De 3.8 a 4.4	DESEMPEÑO ALTO	Estudiante que supera el 80% de las competencias propuestas en la asignatura, sin ninguna dificultad, no presenta dificultades en su proceso de aprendizaje. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores Institucionales. Requiere del acompañamiento del educador en su desarrollo cognitivo, personal y social.
De 3.0 a 3.7	DESEMPEÑO BÁSICO	Estudiante que supera el 60% de las competencias propuestas en la asignatura, sin llegar a ser sobresaliente. Cumple con algunas actividades del desarrollo curricular. Se le dificulta asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, presenta altibajos en su desempeño, le falta más responsabilidad en las actividades y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

		evaluaciones, no manifiesta interés por el proceso de aprendizaje, pese a que tiene buenas capacidades y no muestra compromiso para superar las metas propuestas. Le falta proyección individual y grupal y debe hacer un nivel de exigencia en su desarrollo cognitivo, personal y social.
De 1.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO	Estudiante que obtiene menos del 60% de las competencias básicas propuestas en la asignatura. Persiste constantemente en sus dificultades académicas, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo, y motivación personal; lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Por más que se le brinde ayuda y se le den estrategias de apoyo, no muestra interés para superar sus dificultades. Le hace falta la proyección individual, grupal, carece de colaboración y solidaridad con los compañeros en el aspecto académico; sus resultados no le permiten un desarrollo cognitivo, personal y social acorde con los requisitos para ser promovido al grado siguiente.

Parágrafo 3: La escala de valoración utilizará una sola cifra decimal, para efectos de valoración de los docentes.

11. CRITERIOS DE APROBACIÓN, PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Por tanto, en la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas, se han definido los siguientes criterios:

11.1 Criterios de Aprobación:

Se considerarán con criterio de *aprobados* todos los estudiantes, que al finalizar el año escolar,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- 11.1.1 Hayan alcanzado una valoración final mínima de desempeño básico, o con promedio de 3,0, para los desempeños definidos en cada una de las asignaturas que se desarrollan en el grado respectivo.
- 11.1.2 Haber asistido como mínimo al 76% del tiempo de trabajo escolar, según la intensidad horaria definida para cada asignatura.

11.2. Criterios de Promoción

Si un estudiante al finalizar el año escolar, reprobó una (1) asignatura, la Comisión de Evaluación y Promoción, podrá estudiar la posibilidad de promocionar al siguiente grado, si cumple las siguientes condiciones:

- 11.2.1 Que el valor numérico del promedio de dicha asignatura durante el año escolar, esté comprendido entre dos punto cinco (2.5) a dos punto nueve (2.9).
- 11.2.2 Que haya presentado todas las actividades de los Planes de Mejoramiento académico de dicha asignatura, si al finalizar cada período obtuvo un concepto valorativo bajo.
- 11.2.3 Haber obtenido en los planes de mejoramiento académico, una nota superior a la registrada en la plataforma al finalizar el período.
- 11.2.4 Que el estudiante al finalizar el año escolar, no haya cometido faltas tipo II y/o tipo III.
- 11.2.5 Haber asistido como mínimo al 76% o más del total de las horas orientadas en cada una de las asignaturas, según intensidad horaria semanal, en el grado que cursa. La inasistencia justificada solo es válida por incapacidad médica, calamidad doméstica o por la participación de los (las) estudiantes en eventos deportivos, artísticos entre otros, debidamente justificados.
- 11.2.6 De cumplirse las anteriores condiciones, se deberá colocar la nota mínima de tres punto cero (3.0) como nota de recuperación final, para aprobar dicha asignatura y por consiguiente efectuar la promoción del estudiante. Los acudientes de los estudiantes promovidos por la comisión serán citados para firmar el acta y asumir el compromiso de acompañamiento.
- 11.2.7 Son promovidos los estudiantes que habiendo presentado dificultades académicas durante algún periodo hayan alcanzado los desempeños requeridos a través de las estrategias de apoyo de los Planes de Mejoramiento Académico establecidos por la Institución.

Parágrafo 4: El estudiante mientras permanezca matriculado en la Institución Educativa empresarial, se le promocionará en estas condiciones, por un sólo año, independientemente de la asignatura que obtuvo con un desempeño bajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Parágrafo 5: Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende por asignatura aprobada, aquellas que presenten desempeños básicos, altos o superiores.

Parágrafo 6: Se considerarán Los **Planes de Mejoramiento Académico** como la herramienta pedagógica que debe garantizar el logro de las competencias mínimas.

11.3. Criterios de No Promoción:

Se considerarán con criterio de *no promovidos al grado siguiente* a todos aquellos estudiantes, que al finalizar el año escolar, se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

11.3.1. Dejen de asistir, de manera injustificada, al 76% o más del total de las horas orientadas en cada una de las asignaturas, según intensidad horaria semanal, en el grado que cursa. La inasistencia justificada solo es válida por incapacidad médica, calamidad doméstica o por la participación de los (de las) estudiantes en eventos deportivos, artísticos entre otros, debidamente justificados.

11.3.2. Sean evaluados con nivel de desempeño bajo, con promedio inferior a 3,0, en una (1) o más asignaturas definidas para el grado cursado.

11.3.3. Hayan desertado de la institución o que no culminen su año escolar sin causa justificada.

Parágrafo 7: Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, la institución le garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación, siempre y cuando no haya cometido faltas tipo II y/o tipo III, durante el año escolar. Si es del caso se sugiere el cambio de institución.

12. CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS.

Para facilitar la superación de las dificultades académicas, de aquellos estudiantes que presentan desempeños bajos, en una o más asignaturas al finalizar cada período, se adoptan los **Planes de Mejoramiento Académico** como la herramienta que debe garantizar el logro de las competencias mínimas. Estos, serán diseñados para cada periodo académico y seguirán los lineamientos establecidos por el Consejo Académico, de tal manera que la Institución garantice que los estudiantes, padres/madres o acudientes los conozcan y comprendan.

Cada docente establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

aqueellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico. Tendrá en cuenta para ello facilitar el aprendizaje mediante experiencias didácticas distintas a las propuestas en clase y con las cuales se estudió previamente el contenido no superado.

El Plan de Mejoramiento Académico es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

Se define en un formato llamado **PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO** que se entrega al estudiante y padre de familia en cada una de las reuniones programadas para la socialización de informes y la penúltima semana del tercer período. El plan de mejoramiento debe contener como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Asignatura, Grado, Período, nombres de estudiantes con dificultades.
2. Objetivos.
3. Competencias.
4. Estándares.
5. Contenidos.
6. Actividades.
7. Metodología.
8. Sustentación.
9. Bibliografía.
10. Fechas.

Los planes de mejoramiento se presentan en el segundo y tercer periodo y penúltima semana del tercer período escolar; la primera (1^a) semana del período escolar respectivo, los docentes presentan en coordinación los planes de mejoramiento, la segunda (2^a) semana deben prestar asesoría, aclaraciones, explicaciones a los estudiantes que tuvieron dificultades en cada una de las asignaturas que conforman el Plan de estudio y la tercera (3^a) semana los estudiantes presentan las actividades propuestas en cada uno de los planes de mejoramiento para ser revisadas y retroalimentadas; y de esta forma el estudiante pueda sustentar en la cuarta (4^a) semana. Estas actividades se desarrollarán en cada una de las asignaturas de acuerdo al horario de clases.

El proceso para la presentación de los planes de mejoramiento del tercer periodo se concentrará en las dos últimas semanas de dicho período escolar.

Los planes de mejoramiento deben ser presentados en el periodo en que se tuvo la dificultad.

12.1. El plan de mejoramiento académico consta de:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Un **TRABAJO ESCRITO**, el cuál debe contener el desarrollo de las actividades propuestas por los docentes en cada una de las asignaturas, con desempeño bajo. La evaluación de este trabajo será el resultado de la presentación, el contenido, la puntualidad y equivaldrá al cuarenta por ciento (40%) de la nota final del plan de mejoramiento académico
- La **SUSTENTACIÓN**, espacio que darán los docentes, en cada una de sus clases, a los estudiantes que presentaron dificultades académicas en cada uno de los períodos, para verificar el alcance de las competencias y/o superación de las dificultades, esta actividad se llevará a cabo, antes de finalizar la cuarta (4^a) semana del 2° y 3° período; y la última semana del 3° período, el concepto valorativo de esta actividad equivaldrá al sesenta por ciento (60%) de la nota final del plan de mejoramiento académico.
- Las actividades propuestas en los Planes de Mejoramiento Académico, deberán facilitar el aprendizaje mediante experiencias didácticas distintas a las propuestas en clase y con las cuales se estudió previamente el contenido no superado.
- Los planes de mejoramiento académico, se realizarán para superar las dificultades obtenidas y/o para mejorar un concepto valorativo en cada uno de los períodos definidos por la institución.
- La calificación obtenida en el plan de mejoramiento será registrada en plataforma, independiente si supera o no la nota del período. Cabe anotar que para el promedio final de la asignatura la plataforma toma la nota mayor de las dos.
- El y/o la estudiante que NO presente los planes de mejoramiento académico, cuando presenta dificultades en cada uno de los periodos, sin causa justificada, debe firmar el acta de Plan de Mejoramiento que presenta el docente, dónde se especifica que no presentó. (el espacio de notas de Plan de Mejoramiento quedará en blanco)
- Los estudiantes deben cumplir: con el trabajo escrito y la sustentación, por lo tanto la sustentación estará sujeta a la presentación del trabajo escrito. La nota del plan de mejoramiento académico, se digita en la plataforma institucional, si y solo si, se cumplen con estos dos requisitos.
- Los estudiantes que lleguen nuevos en el transcurso del año presentarán los mismos PLANES DE MEJORAMIENTO del periodo correspondiente para obtener las notas faltantes.
- Los planes de mejoramiento académico, solo se reprograman por incapacidad médica o por calamidad doméstica, certificada por escrito por la autoridad competente.

Parágrafo 8: Los docentes deberán registrar, en el formato definido por la institución, las calificaciones obtenidas en el trabajo escrito y en la sustentación del plan de mejoramiento académico. Los formatos deberán ser entregados a la coordinación al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

finalizar la Quinta (5ª) semana del 2º y 3º período y la última semana del 3º período. Las calificaciones deberán ser digitadas en la plataforma institucional, por la coordinación.

12.2. Obligación especial de la familia:

El padre o acudiente una vez enterado a través de los diferentes medios de comunicación de la Institución: citaciones, circulares, sobre el bajo desempeño del estudiante, deberá comprometerse a hacer el debido acompañamiento de su acudido (a), con el fin de superar las dificultades presentadas. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

De cualquier manera, la Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas les definirá la situación educativa a todos los estudiantes que culminen su año escolar, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en este sistema de evaluación de estudiantes.

13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que demuestren un desempeño superior en el desarrollo de los procesos de evaluación de las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser) y Psicoafectiva (Aprender a vivir con los demás), en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar. De igual forma, tendrán derecho a la promoción anticipada los estudiantes que al finalizar el año escolar, hayan obtenido hasta dos asignaturas con un desempeño bajo, siempre y cuando se cumplan en ambos casos con los siguientes requisitos:

- 13.1. El Padre Y/o Madre de Familia, debe solicitar por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción, la Promoción Anticipada de su hijo (a), a más tardar la cuarta semana de haber empezado el año escolar.
- 13.2. Tienen derecho a la promoción anticipada los estudiantes que al finalizar el año escolar, obtuvieron un máximo de dos (2) asignaturas con desempeño bajo y no haber cometido faltas tipo II y/o tipo III.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- 13.3. Los estudiantes con derecho a la promoción anticipada, se matriculan en el mismo grado en el primer período; si el estudiante es promocionado(a), los conceptos valorativos obtenidos al finalizar el segundo período, se le pasarán al primer período académico.
- 13.4. Cumplir con todas las actividades y evaluaciones programadas en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudio.
- 13.5. Obtener un concepto valorativo de ALTO y/o SUPERIOR en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudio, al finalizar el PRIMER PERÍODO ACADÉMICO.
- 13.6. Para los estudiantes que optan a la promoción anticipada, NO aplica la presentación de Planes de Mejoramiento Académico, para mejorar el promedio obtenido en las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudio, una vez finalizado el primer período académico.
- 13.7. Demostrar madurez para el respectivo grado y las competencias básicas.
- 13.8. Obtener el visto bueno de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 13.9. La Comisión de Evaluación y Promoción solicitará los informes pertinentes de cada una de las asignaturas.
- 13.10. Previo estudio de la solicitud y los informes presentados por cada una de las asignaturas, la Comisión de Evaluación y Promoción procederá a definir la promoción anticipada del estudiante.
- 13.11. Todo el proceso para la promoción anticipada se hará durante la primera semana del segundo periodo.
- 13.12. Es responsabilidad del delegado de la rectoría ante la comisión y promoción presentar el caso al Consejo Académico y este ante el Consejo Directivo.
- 13.13. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y se realizará el acto administrativo respectivo, Resolución de Promoción.
- 13.14. Los estudiantes promovidos deberán estudiar de manera independiente y ponerse al día en los contenidos vistos en el primer período en el curso al que se promovió.
- 13.15. Según la normatividad vigente, la promoción anticipada de grado no aplica para preescolar ni para grado once.
- 13.16. La promoción anticipada solo se concede por una sola vez, mientras el estudiante permanezca matriculado en la Institución, independientemente de las asignaturas obtenidas con desempeño bajo.

Parágrafo 9: Podrán participar de la promoción anticipada los estudiantes que obtuvieron un desempeño superior en el desarrollo de los procesos de evaluación de las diferentes dimensiones de sus procesos formativos: Cognitiva (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser) y Psicoafectiva (Aprender a vivir con los demás), en el marco de las competencias básicas del grado que cursa; y los que no obtuvieron la promoción en el año escolar anterior; es decir que reprobaron el grado inmediatamente anterior, con un máximo de dos (2) asignaturas, con un



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

promedio bajo, sin embargo deberá el comité de Evaluación y Promoción como instancia comprometida con la evaluación, analizar el caso exhaustivamente y tomar las decisiones pertinentes de cada una de las solicitudes presentadas.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) Y EN PROCESO DE INCLUSIÓN:

POR EL CUAL SE CREA EL ACUERDO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1421 DE AGOSTO 29 DE 2017

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991.
2. La Ley 115 de 1994.
3. El Decreto 2082 de 1996.
4. La Ley 361 de 1997.
5. Ley 762 de 2002.
6. El Decreto 470 de 2007.
7. Ley 1145 de 2007.
8. El Decreto 366 de 2009.
9. Ley 1346 de 2009.
10. Ley 1616 de 2013.
11. Ley 1618 de 2013.
12. Es necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción y acompañamiento de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
13. Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes, en los cuales se valoren todas las facetas de los estudiantes, en aras de la integralidad.
14. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: DEFINICIÓN: Se definen como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico- motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Se entiende por estudiante con discapacidad a aquel que presenta limitaciones en su desempeño dentro del contexto escolar y que tiene una clara desventaja frente a los demás, por las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno.

ARTICULO 2º: CARACTERÍSTICAS Y ACTORES DE LA EVALUACIÓN: La evaluación de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales será un proceso permanente, dinámico e integral mediante el cual se valore el avance de los estudiantes en las dimensiones cognitiva, comportamental y actitudinal. Lo anterior comprende los siguientes tipos de discapacidad establecidos en el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017:

Tipo de Discapacidad:

- 03 SV-Baja Visión
- 04 SV-Ceguera
- 07 Trastorno del espectro autista
- 08 DI-Cognitivo
- 10 Múltiple
- 11 Otra
- 12 SA-Usuario de LSC
- 13 SA-Usuario de castellano
- 14 Sordo ceguera
- 15 Limitación Física (Movilidad)
- 17 Sistémica
- 18 Psicosocial
- 19 Voz y Habla
- 99 No Aplica

Talentos excepcionales:

Se consideran estudiantes con capacidades excepcionales a quienes se destacan en una o varias materias del currículo, y cuyo desarrollo académico es sobresaliente, por encima de la media. Es muy importante identificar este tipo de alumnos para ayudarlos a desarrollar plenamente sus capacidades y talentos. Se identifican los siguientes tipos de talentos:

Tipos de Talentos:

- Talento excepcional científico
- Talento excepcional tecnológico
- Talento excepcional subjetivo artístico
- Talento excepcional atlético deportivo
- Doble excepcionalidad (Capacidad excepcional + talento excepcional o doble talento)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

ARTICULO 3º: Del procedimiento para la identificación de NNE:

1. Etapas de identificación: Se identificarán al momento de la matrícula si los acudientes del estudiante traen consigo un diagnóstico clínico realizado por un profesional dando cuenta de la discapacidad que trae el estudiante. También se realiza por parte del profesor cuando observa un desempeño académico y/o comportamental diferente a los demás estudiantes y que interfiere en su desempeño personal y en ocasiones en el de los demás compañeros de clase. Debe remitir el caso al docente orientador o al profesional de apoyo que esté trabajando con las NEE, quienes seguirán el procedimiento, hablar con los padres de familia para buscar si en el ámbito familiar puede encontrar alguna causa. De lo contrario se hace necesario remitirlo para una valoración integral en la EPS o en otra entidad que lo pueda valorar integralmente.

2. Etapa de valoración y diagnóstico: El padre de familia debe garantizar que su hijo sea valorado integralmente y una vez conocido el diagnóstico darlo a conocer a la institución para buscar los mecanismos de apoyo dentro del aula a través de unos acuerdos establecidos con el conocimiento de la dificultad del niño y atendiendo a las sugerencias que hagan los profesionales que emitieron el diagnóstico.

El profesional de apoyo encargado del proyecto de NEE está capacitado para valorar y emitir un diagnóstico de los estudiantes que sean remitidos por los docentes o el docente orientador y que se presume tienen alguna discapacidad. El profesional de apoyo de acuerdo a los resultados de las pruebas que aplique emitirá un concepto en el cual establece si el estudiante remitido si aplica o no para hacer parte de los estudiantes con NEE.

3. Etapa de apoyo institucional y familiar: Al inicio de año se debe presentar el diagnóstico de cada estudiante reportado en la plataforma SIMAT que presente NEE, el director o directora de grupo en compañía del docente orientador y de los docentes de las áreas comprometidas de cada estudiante deben realizar el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) con el que se establece el método de aprendizaje de cada estudiante con NEE.

Cuando se ha creado el PIAR de los estudiantes con NEE se cita a los acudientes y se les expone el método de aprendizaje que se realizara, el acudiente debe estar de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

acuerdo con lo establecido en el PIAR y debe quedar consignado su aprobación por medio de una firma, tanto del acudiente como del estudiante.

En esta etapa de caracterización institucional el abordaje en el colegio de los niños, niñas y adolescentes con NEE se debe tener presente para su valoración aspectos de desarrollo personal, aspectos académicos, aspectos socio familiar, cultural, económico y de salud.

1. Aspectos de desarrollo:

-La autoestima. Es necesario trabajar con estrategias donde el estudiante reconstruya su autoestima, su autoimagen como un ser con potencialidades para..., como un sujeto que puede desempeñarse con eficiencia en muchas tareas que le exige la construcción de conocimiento y la vida escolar. Deben crearse situaciones de aprendizaje que puede enfrentar en igualdad de condiciones con otros estudiantes, aunque en otras deba contrastar sus diferencias al enfrentar tareas con diferente nivel de complejidad respecto al grupo. Los niños y jóvenes con limitaciones generalmente tienen una autoestima muy baja, por las condiciones sociales que deben vivir a nivel familiar y social.

-además es importante que los estudiantes con NEE cumplan con las normas estipuladas en el manual de convivencia.

-La seguridad en sí mismo: es importante ayudarlo a recuperar la seguridad, por eso las metas que se le pidan alcanzar en cualquier área del conocimiento debe mostrársele que puede llegar a ellas, que tiene potencialidades para hacerlo aunque requiera mayores esfuerzos que otros. Ello es clave pues muy probablemente su seguridad se ha deteriorado por los continuos fracasos que enfrenta en la vida escolar al no llegar a los niveles esperados y siente que no puede, que no sabe, que no es igual.

-Las interacciones con pares y adultos: el aula es un espacio de socialización donde todo estudiante se reconoce como individuo y como miembro de un grupo, reconociendo sus semejanzas y diferencias con los otros, es el espacio para compartir, tener amigos, rivales, donde aprende a negociar, a ganar y a perder. Este es un aspecto en el que debe avanzar.

-El compromiso y esfuerzo. Todo aprendizaje requiere compromiso y esfuerzo de acuerdo a sus potencialidades y posibilidades para llegar a metas de aprendizaje. Un aspecto en el que debe avanzar es el siempre intentarlo, el esforzarse por hacer.

2. Aspectos académicos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

-La adecuación curricular desde las áreas: el estudiante participa en todas las actividades del área o asignatura, pero se variará respecto al grupo el nivel de complejidad en cuanto a la profundidad de los conocimientos, la cantidad de actividades, la variedad de opciones de ejecución y de respuesta. La metodología en el aula debe basarse en acciones lúdicas y concretas con material que pueda manipular para que a partir de las acciones pueda conceptualizar.

- Es necesario formular desempeños que permitan ver el avance de los estudiantes y su promoción en la educación básica con proyección en el campo de la formación laboral.

-Los criterios de evaluación y promoción en los niños con NEE algunas deben considerar dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros. Integrados al sistema regular, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos como:

1. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
2. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
3. Manejo corporal para ubicación en el espacio.
4. Arte y creatividad para expresarse.
5. Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
6. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
7. Autonomía y emprendimiento.

Es necesario formular indicadores para cada uno de los aprendizajes básicos que permitan ver el avance de los niños y permitan su promoción en la educación básica con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral.

Artículo 4°: De la evaluación de Niños, niña y adolescente con NEE.

La Institución educativa deberá organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional (Incluida la población con talentos excepcionales). De esta forma, el registro de sus logros debe ser descriptivo - cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para el último boletín) y se basará en lo que sabe y puede hacer el niño, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea. La evaluación no puede ser sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos niños son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular y debe quedar establecido en el PIAR.

Ejemplos de algunos descriptores básicos y niveles para pensar la promoción de un grado a otro (describe lo que sabe hacer).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

	1	2	3
Participa en todas las actividades propuestas en las clases			
Aprende constantemente aspectos sobre el medio ambiente, datos históricos, sociales. .. (conocimientos básicos)			
Utiliza el habla como una herramienta para comunicarme con otros.			
Utiliza la lectura para interpretar temas de ciencias, las sociales...literatura (cuentos entre otros) etc.			
Utiliza la escritura para expresar sus ideas respecto a un tema (narra, describe, argumenta) en situaciones concretas			
Resuelve problemas cotidianos, aplicando nociones matemáticas de adición...			
Sigue instrucciones orales y escritas para realizar...			

Ejemplos de observaciones que puede realizar el maestro en la dimensión actitudinal, que permite ver los avances de los estudiantes en conductas sociales adaptativas, uno de los principales propósitos de la escolarización de estos niños.

	1	2	3
Se pone retos para aprender...			
Se esfuerza por lograr hacer... (descripción de las actividades escolares)			
Se relaciona con otros en forma adecuada, eficaz para...			
Intenta realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico.			
Asiste siempre a clases			
Cuando hay inasistencia la justifica.			
Muestra apatía total a las tareas			
Manifiesta interés por las tareas que debe realizar			
Respeto los acuerdos establecidos para la interacción en el aula.			

(Cabe aclarar que los anteriores criterios de evaluación y promoción comprometen únicamente las discapacidades cognitivas; las discapacidades físicas y motoras que no comprometan la producción intelectual deberán ser abordadas de manera independiente, considerando el impedimento motriz como es el caso de la Educación Física y Educación artística).

En el caso de la discapacidad cognitiva, el informe o boletín debe ser descriptivo y evidenciar las adaptaciones curriculares que el estudiante desarrolle durante el año escolar.

Artículo 5°: Funcionalidad: La finalidad formativa de la evaluación, está orientada a valorar procesos de los niños, niñas y adolescentes con NEE, lo cual supone la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Artículo 6°: Del trato dado desde el Consejo Académico y los comités de grado:

Los casos de Niños, Niñas y adolescentes con NEE deben ser tratados de manera única y personalizada (análisis de casos) en concordancia con los criterios establecidos por los lineamientos de este acuerdo, a las políticas de inclusión emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y las leyes nacionales vigentes.

Artículo 7°: De la capacitación y formación docente:

La Institución Educativa gestionará ante la Secretaría de Educación la asistencia de sus docentes a programas de formación permanente atendiendo los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones articulados con los Planes de Mejoramiento Institucional.

Artículo 8°: Permanencia de la asistencia en el aula por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes con NEE:

La asistencia y permanencia de esta población en el aula de clase, dependerá de las recomendaciones médicas especializadas direccionadas para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con NEE.

Artículo 9°: Personal de apoyo pedagógico:

La Institución Educativa, a través del Rector solicitará al comenzar el año lectivo el personal de apoyo pedagógico que sea necesario, cumpliendo los parámetros establecidos en el Decreto 366 de 09 de Febrero de 2009 que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes.

Artículo 10°: Número mínimo de estudiantes con NEE para recibir apoyo pedagógico por parte de la Entidad Territorial:

1. 1 persona de apoyo pedagógico siempre y cuando se cuente con mínimo 10 y no más de 50 estudiantes con síndrome de down u otras que generen discapacidad intelectual.
2. 1 modelo lingüístico y cultural siempre y cuando se cuente con mínimo 10 y hasta 25 estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas colombiana, en preescolar, básica y media.
3. 1 Intérprete de lengua de señas colombiana en cada grado que reporte matrícula de mínimo 10 estudiantes sordos usuarios de lengua de señas en los niveles de básica secundaria y media.
4. Cuando la matrícula de estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales por institución sea menor de 10, la entidad territorial asignará 1 persona de apoyo pedagógico itinerante y/o desarrollará programas en convenio intermunicipal, ofreciendo formación sobre educación inclusiva a los docentes y a las familias entre otras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1421 de 29 de Agosto de 2017 que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes.

15. CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Otorgamiento del título de bachilleres. (Ley 115, capítulo IV artículo 88) Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en éste Documento de Sistema de Evaluación Institucional en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias; así:

1.5.1. Servicio Social obligatorio del estudiantado (Artículo 97 de la ley 115/94. Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional, en un número de 80 horas.

1.5.2. Haber cumplido con todos los requisitos de Promoción establecidos.

Parágrafo 9: No se otorga el título de bachiller al estudiante del grado once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

16. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES.

La graduación pública se dará a los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriores previa aprobación del Consejo Directivo.

16.1. No proclamación de bachilleres

El Consejo Directivo luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en ceremonia de graduación, aquellos estudiantes que al término del año escolar con su comportamiento social, acciones o procederes atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante recibirá el diploma en la Coordinación.

17. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

El proceso evaluativo incluirá formas de evaluación del desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, personal y social que reflejen el aprendizaje, logros, motivación y actitudes del estudiante. Para la valoración integral de desempeño se utilizarán:

17.1. LA HETEROEVALUACIÓN

Es el momento más utilizado y generalizado en la dinámica de la vida de la institución y garantiza la valoración de los procesos educativos y formativos que son vividos por los estudiantes y percibidos por los educadores. En toda evaluación se hace necesaria una mirada sobre las competencias y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas.

Para que el Docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los objetivos, competencias, contenidos, y estrategias de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

17.2. LA AUTOEVALUACION

Ofrece a los y a las estudiantes oportunidades para que auto regule su aprendizaje. y/o desempeño.

Educar al estudiante en el desarrollo de una actitud reflexiva sobre su compromiso, es una excelente oportunidad para crecer en el conocimiento de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

sí mismo, se reconocen las fortalezas y dificultades, los aciertos y fracasos en el proceso de aprendizaje y desarrollo personal. Este proceso debe hacer parte de la construcción del proyecto de vida personal para posteriormente estar en capacidad de orientar la formación de otros.

Algunas pautas para asegurar el éxito de esta estrategia son las siguientes:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, las necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- Inculcar la importancia que tiene en la formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- Realizar actividades tendientes a buscar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, sus aciertos y desaciertos.

Para que el proceso de autoevaluación sea veraz, objetivo y autónomo, se debe tener como mínimo los siguientes INDICADORES DE DESEMPEÑO, en cada una de las asignaturas que conforman el Plan de Estudio.

RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN

EVALUACIÓN INDIVIDUAL: Nombre _____

Por favor, califique su desempeño en una escala de 1 a 5; siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto.

___ 1. Cómo soy: Siguiendo las instrucciones del profesor (INCLUYE NO COMER EN CLASE, NO ESPERAR AL PROFESOR POR FUERA DEL SALÓN, NO UTILIZAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NI SUS ACCESORIOS, SEGUIR LAS REGLAS DE CLASE Y MANTENER ASEADO EL SALÓN)

___ 2. Cómo soy: Dedicando tiempo suficiente en casa para repasar los temas de clase.

___ 3. Cómo soy: Realizando trabajos, tareas o actividades de clase sin copiarlos a otros compañeros, sin que los realicen los padres de familia o sin copiarlos de internet o hacerlos en clase de otras asignaturas.

___ 4. Cómo soy: Portando el uniforme de acuerdo al manual de convivencia. Aseo personal (sudadera del uniforma, zapatos del color correcto, medias correctas, uniforme del día correspondiente,)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- ___5. Cómo soy: Ayudando al grupo a concentrarse en las actividades (Respetar la palabra, juegos bruscos, apodos, respeto por la diferencia, control del ruido dentro y fuera del aula)
- ___6. Cómo soy: Trayendo los materiales necesarios para el trabajo en clase o solicitado por el docente (fotocopias, módulos, lápiz, borrador, lapicero, diccionario, etc.)
- ___7. Cómo soy: Trayendo las tareas y trabajos en las fechas indicadas.
- ___8. Cómo soy: Con las responsabilidades compartidas (trabajo en grupo) y con el cuidado de los bienes públicos de la institución.
- ___9. Cómo soy: En la elaboración, entrega y sustentación de planes de mejoramiento en las fechas indicadas.
- ___10. Cómo soy: Llegando a tiempo a las clases y asistiendo regularmente al colegio.

17.3. LA COEVALUACION:

Concepto que los pares tienen sobre el aprendizaje logrado con base en criterios previamente definidos.

La coevaluación contribuye al fortalecimiento de la propia identidad y la adquisición de un serio compromiso con el propio proyecto de vida. Debe tomarse conciencia del nivel de madurez de los estudiantes para introducir esta forma de evaluación en las actividades cotidianas de la Institución.

Para poner en práctica la coevaluación se debe tener en cuenta:

- Crear un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- Inculcar el propósito de la coevaluación, logrando el reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y de ninguna manera para sancionar, delatar o tomar represalias.
- Iniciar valorando lo positivo, es decir, los avances y los logros obtenidos. En la medida que el grupo lo tolere, buscar las deficiencias, dificultades y desaciertos.
- Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo con base en el diálogo.
- El docente también hará parte del proceso de coevaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Para que el proceso de coevaluación sea veraz, objetivo y autónomo, se debe tener como mínimo los siguientes INDICADORES DE DESEMPEÑO, en cada una de las asignaturas que conforman el Plan de Estudio.

RÚBRICA DE COEVALUACIÓN

COEVALUACIÓN: Nombre _____

Por favor, califique su grupo en una escala de 1 a 5; siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto.

___ 1. Cómo es mi grupo: Siguiendo las instrucciones del profesor (INCLUYE NO COMER EN CLASE, NO ESPERAR AL PROFESOR POR FUERA DEL SALÓN, NO UTILIZAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NI SUS ACCESORIOS, SEGUIR LAS REGLAS DE CLASE Y MANTENER ASEADO EL SALÓN)

___ 2. Cómo es mi grupo: En colaboración y el comportamiento con las actividades institucionales (actos culturales, izadas de bandera, torneos, etc.)

___ 3. Cómo es mi grupo: Realizando trabajos, tareas o actividades de clase sin copiarlos a otros compañeros, sin copiarlos de internet o hacerlos en clase de otras asignaturas

___ 4. Cómo es mi grupo: Portando el uniforme de acuerdo al manual de convivencia. Aseo personal (sudadera del uniforme, zapatos del color correcto, medias correctas, uniforme del día correspondiente).

___ 5. Cómo es mi grupo: Ayudando a concentrarse en las actividades (Respetar la palabra, juegos bruscos, apodos, respeto por la diferencia, control del ruido dentro y fuera del aula)

___ 6. Cómo es mi grupo: Trayendo los materiales necesarios para el trabajo en clase o solicitado por el docente (fotocopias, módulos, lápiz, borrador, lapicero, diccionario, etc.)

___ 7. Cómo es mi grupo: Solucionando las dificultades de convivencia que se presentan dentro del mismo.

___ 8. Cómo es mi grupo: Con las responsabilidades compartidas (trabajo en grupo) y con el cuidado de los bienes públicos de la institución.

___ 9. Cómo es mi grupo: En la elaboración, entrega y sustentación de planes de mejoramiento en las fechas indicadas.

___ 10. Cómo es mi grupo: Llegando a tiempo a las clases y asistiendo regularmente al colegio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”. El Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes es una actividad continua que provee información sobre el progreso de los estudiantes mediante la comparación de avances periódicos de los estándares de competencias definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, logros y dificultades. Sobre esta información se deben desarrollar acciones acordes con el proceso que desarrolla el estudiante y a los cuales se debe hacer monitoreo para orientarlos progresivamente hacia el logro propuesto. Para tal fin la Institución realizará las acciones siguientes:

- 18.1. Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondientes.
- 18.2. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de apoyo y/o profundización realizadas en cada período (formato o Informe de seguimiento) de manera que el Coordinador, el Comité de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- 18.3. Informe intermedio de desempeño académico de mitad de período: Implementar en la semana seis (6) de cada periodo la auto y la co-evaluación; y en la semana siete (7) un informe parcial de rendimiento de cada estudiante, para ser dirigido a los padres/madres de familia o acudientes.
- 18.4. Seguimiento continuo a través del observador del estudiante.
- 18.5. Emplear la cuarta (4^a) semana del segundo, tercer y última semana del tercer período para sustentar los Planes de Mejoramiento Académico, con los estudiantes que presentan un desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas que conforman el plan de estudios y/o con los estudiantes que deseen mejorar sus notas obtenidas.

Con los estudiantes que presentan dificultades pedagógicas en el transcurso de los períodos académicos en cualquiera de las asignaturas que conforman el plan de Estudios, se aplicaran las siguientes acciones:

- ✓ **CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA:** Para informar sobre las actividades de nivelación académica, según sea el caso en la asignatura que presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- ✓ **CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA:** En caso que el estudiante no cumpla con las actividades de nivelación académica y persista el bajo rendimiento, El Director de grupo citará para firmar seguimiento académico y dejar la evidencia en el observador del estudiante.
- ✓ **CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA:** por el docente de cada área para hacer entrega del Plan de Mejoramiento Académico y la respectiva explicación del mismo.
- ✓ **CITACIONES A ESTUDIANTES:** Los directivos y los docentes tendrán diversos encuentros formales con los estudiantes, como parte del acompañamiento al proceso académico y formativo integral, con la finalidad de evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos académicos y formativos definidos por el Manual de Convivencia.
- ✓ En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el Manual de Convivencia.
- ✓ En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.

19. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige a la Comisión de Evaluación y Promoción como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 19.1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- 19.2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- 19.3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- 19.4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- 19.5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

- 19.6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, **el Consejo Académico** podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

20. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema de institucional de Evaluación, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos aquí planteados.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

20.1. Acciones de los Docentes

- Estudiar y apropiarse de la normatividad vigente, relacionada con la evaluación escolar, e implementar las estrategias evaluativas acordes.
- Participar en la formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Participar activamente en las comisiones (evaluación, Promoción y Convivencia).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.
- Motivar a los estudiantes en torno al proceso de recuperación, mediante la explicación del sentido del mismo, de los estándares pendientes y de su utilidad para la vida personal y/o social.
- Entregar a la coordinación, al inicio de cada uno de los períodos académicos, la Planeación del área y socializarla con los estudiantes; haciendo énfasis en las estrategias evaluativas y en las acciones de retroalimentación del proceso evaluativo.
- Diseñar y entregar a la coordinación el Plan de Mejoramiento Académico para cada uno de los periodos académicos.
- Facilitar el aprendizaje mediante experiencias didácticas distintas a las propuestas en clase y con las cuales se estudió previamente el contenido no superado.
- Entregar en forma oportuna a los estudiantes los exámenes, trabajos, ensayos, informes y demás productos académicos, evidencia de aprendizaje, debidamente valorados cuantitativa y cualitativamente.
- Registrar oportunamente los resultados y entablar un diálogo de retroalimentación con los estudiantes.
- Identificar las características particulares de los estudiantes para establecer acciones de mejoramiento específicas.
- Informar oportunamente a los estudiantes y su familia los resultados y dejar evidencia escrita de ello.
- Para los estudiantes que no tienen dificultades, profundizar en los temas ya estudiados o de interés personal relacionada con la asignatura para ampliar su dominio y conocimiento.

20.2. Acciones de la Coordinación.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Brindar apoyo en el diseño y ejecución de los Planes de Mejoramiento Académico.
- Realizar reuniones de Profesores con la finalidad de revisar el desarrollo y cumplimiento de las directrices y orientaciones y buscar nuevas estrategias de mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Hacer seguimiento al Observador del estudiante, previo análisis del director de grupo de los casos que según el sistema institucional de evaluación o el manual de convivencia lo indiquen.

20.3. Acciones del Rector.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Presentar un proyecto del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar por acto administrativo el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES como componente del PEI.
- Mantener un sistema de información académica que le permita a los directivos docentes, docentes, estudiantes y padres/madres/acudientes, ser consultado permanentemente.

21. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que el año escolar consta de cuarenta semanas, este se divide en tres periodos académicos, y el primero y segundo periodo tendrá una duración de trece (13) semanas y un valor del 30% y el tercer periodo tendrá una duración de catorce (14) semanas y un valor del 40%.

La Institución Educativa Empresarial de Dosquebradas entregará a los padres de familias y/o representantes legales:

- Un informe académico y actitudinal parcial, al finalizar la séptima semana del periodo respectivo, este informe será escrito dejando constancia en el diario de campo y se entregará a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presenten dificultades académicas y/o comportamentales.
- Un informe al finalizar el período: Al finalizar cada periodo académico, cada uno de los padres de familia y/o representantes legales de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

estudiantes recibirán un informe escrito de evaluación en el que dará cuenta de las valoraciones de desempeño asignadas a cada una de las áreas y/o asignaturas y las observaciones que describen su desempeño al igual que las recomendaciones y estrategias para mejorar.

- Un informe final: Al término del año escolar se entregará el informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada área. En la evaluación se tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades de los periodos anteriores.

21.1. Estructura de los informes

- El informe de período está estructurado de la siguiente forma:
- Encabezado: Logo, nombre del colegio,
- Datos de los estudiantes: Nombre completo, código del curso, grado educativo, curso, período académico, año lectivo, jornada, sede, puesto obtenido en el período, promedio general.
- Detalle de las asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño tanto en la escala cualitativa como cuantitativa, los estándares básicos de competencias correspondientes, acumulados.
- Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
- Espacio para escribir observaciones.
- Firma del Director de Grupo

21.2. Informe final

- Encabezado
- Datos del estudiante: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, año lectivo, jornada, sede.
- Detalle de las asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa.
- Firma del titular.

22. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

En el transcurso de cada periodo académico: Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular y dejando



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

constancia escrita, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes, serán las siguientes:

1. Docente del área y/o Asignatura.
2. Coordinador
3. Comisión de evaluación y promoción.
4. Consejo Académico como instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.
5. Consejo Directivo.

22.1. Mecanismos

22.1.1. PRIMERA INSTANCIA (Reposición)

- Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado.
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de causación de los hechos
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Propósitos de la reclamación
 - La asignatura objeto de la reclamación.
 - Pruebas (si es del caso).
- Deberá ser ante el docente que ha expedido la valoración.
- La instancia correspondiente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Coordinador Académico.

22.1.2. SEGUNDA INSTANCIA (Apelación):

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de causación de los hechos
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Propósitos de la reclamación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Sustentación.
- La asignatura
- Pruebas (si es del caso)
- Quien realizó la valoración (si es del caso).
 - Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
 - Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción responderla a través de una Resolución en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia.
 - En caso de desacuerdo el Consejo Directivo será la última instancia para tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión y responderlo a través de una Resolución. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

23. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION (Art.11 Lit.11 DECRETO 1290 DE 2009)

El Consejo Académico conformará, para cada jornada y sede, una Comisión de evaluación y promoción integrada por cuatro docentes del consejo de profesores, hasta dos representantes del Consejo de Padres que no sean docentes de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, y un (1) representante del consejo estudiantil, con el fin de generar estrategias de apoyo para la superación de dificultades de los alumnos con bajos desempeños académico y comportamental y definir la promoción de los educandos.

Parágrafo 1. La elección de los Padres de Familia se realizará en la asamblea de aula de la primera reunión anual, se elige por cada curso un padre de familia y luego entre ellos se eligen los dos representantes de cada grado. El visto bueno a los padres y madres elegidos lo dará el Consejo de Padres para que cumpla con lo determinado en el Decreto 1286 de 2005.

23.1. Funciones:

La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá entre otras las siguientes funciones:

- A la mitad de cada período académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas fundamentales o de la modalidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de mejoramiento.
- Verificar la asignación, por parte del profesor, del Plan de Mejoramiento Individual de acuerdo a las dificultades de cada estudiante.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
- Al finalizar el año escolar deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y definirá su repetición o promoción.
- Realizar el seguimiento a los educandos no promovidos al grado siguiente a fin de favorecer su promoción en el primer período, en la medida que demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no determinaron su promoción.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las mismas deben foliarse y legajarse para conservar las respectivas evidencias que servirán en posteriores decisiones de la comisión acerca de la promoción de los educandos.

24. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE.

En la construcción del SIEE la comunidad educativa participa activa y decididamente mediante estrategias como:

Su representación en mesas de trabajo organizadas por el colegio, para las instancias como consejo de padres, consejo de profesores, comisiones de evaluación, consejo estudiantil, donde expondrán sus inquietudes sobre los diferentes aspectos del SIEE.

Reuniones, foros, plenarias y otro tipo de actividades que sean programadas por la institución para construir, socializar y divulgar el SIEE.

Presentación de propuestas sobre inquietudes, sugerencias para la construcción del SIEE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL DOSQUEBRADAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

24.1. Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia

Los estudiantes y padres de familia como agentes importantes de la comunidad educativa de la Institución educativa Empresarial se regirán dentro del SIEE de acuerdo con los derechos y deberes a los que hacen referencia los artículos 12, 13, 14, y 15 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

24.2. Adopción del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, es un componente del PEI establecido en el numeral 5 Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, (Planes de estudio y criterios de evaluación de los estudiantes), por tanto su implementación como norma institucional corresponde en todas y cada uno de sus componentes al procedimiento establecido en el Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 como mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Este acuerdo institucional rige a partir de su aprobación en el Consejo Directivo, con el debido proceso al que se refiere el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.